

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21670** *BP OIL ESPAÑA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BP OIL REFINERÍA DE CASTELLÓN, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los Accionistas Únicos de BP Oil España, S.A.U., y BP Oil Refinería de Castellón, S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General en decisiones adoptadas en fecha 21 de junio de 2010, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por BP Oil España, S.A.U. (sociedad absorbente), de BP Oil Refinería de Castellón, S.A.U. (sociedad absorbida), ajustándose a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades, que ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Castellón de la Plana.

La sociedad absorbida quedará extinguida y transmitido en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente. La sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, por lo que no procede la determinación del tipo ni del procedimiento de canje y, en consecuencia, no es necesario ampliar el capital social de BP Oil España, S.A.U., con causa en la absorción de esta última sociedad, según resulta igualmente del citado proyecto y de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas Únicos de ambas sociedades han aprobado los balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de BP Oil España, S.A.U. y BP Oil Refinería de Castellón, S.A.U., José Ramos Vallhonrat.

ID: A100050341-1

cve: BORME-C-2010-21670